

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR COMERCIAL



2022-1257



Fecha de ingreso:18-04-2022

Renovaciones:0

Fecha de emisión:29-04-2022

Folio:2022-1257

Certificado de ingresos:

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LAURA ISABEL ARAGONEZ CHAPARRO.

Domicilio:

Telefono:

Concepto: REGULARIZACIÓN DE 3 LOCALES COMERCIALES

Observaciones: CONDICIONADO A NO PROVOCAR CONFLICTOS VIALES POR LA AVENIDA IMPERIO Y
ADEMÁS, LA ACTIVIDAD COMERCIAL SE TENDRÁ QUE EFECTUR ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE
POR DICHA AVENIDA.

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-455-025-00014-00-0000

Propietario:

Domicilio: CALL REY FERNANDO V 18304 INT 47 COLONIA VILLA DEL REY II

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 60; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

2 DE JULIO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	85.68	0.00	0.00		2,473.24
1990340	REVISION DE PLANOS	1	85.68	0.00	0.00		164.88
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 95.0%	2,349.58
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	85.68	0.00	0.00		329.77
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	85.68	0.00	0.00		247.32
TOTALES			257.04	0.00	0.00		\$ 5,564.79

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 29-04-2022 12:12:24

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302c021409d477d4802687117811fa5bea13c5ebf2ff075902145004cd4b5a2951c4560ecb02aa3eb2841527f578